



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO USMINIA IED

NIT : 830.074.780 - 5 Dirección: TV 1 ESTE No 103 A - 19 SUR Teléfono: (601)7671614



DE FINALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) N

ENTRE EL COLEGIO USMINIA IED Y VICTOR JOSE ARRIETA ZAMBRANO
VIGENCIA 2026

Contrato de compraventa (bienes muebles) No.	10
Nombre del contratista:	Victor Jose Arrieta Zambrano NIT No. 1.018.428.119 - 2
Objeto del contrato:	COMPRA DE ELEMENTOS PROYECTO ROBOTICA
Valor inicial del Contrato:	(\$8.611.800) Ocho Millones Seiscientos Once Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	(\$) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	(\$) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	(\$8.611.800) Ocho Millones Seiscientos Once Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de (\$8.611.800) Ocho Millones Seiscientos Once Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	GUILLERMO CASTILLA GARCIA
Plazo de ejecución:	(30) Treinta Días
Registro presupuestal:	10
Fecha de suscripción:	16 de junio de 2026
Fecha de inicio:	16 de junio de 2026
Fecha de terminación:	16 de julio de 2026
Fecha de la presente acta:	16 de julio de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO USMINIA IED, de una parte MARY LUZ PRIETO ACOSTA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52262380 expedida en quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO USMINIA IED, nombrado(a) mediante Resolución No. 1614 AGOSTO 02 DE 2015, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) GUILLERMO CASTILLA GARCIA en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 10 y de otra parte VICTOR JOSE ARRIETA ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1018428119 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 10 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 10, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO USMINIA IED

NIT : 830.074.780 - 5 Dirección: TV 1 ESTE No 103 A - 19 SUR Teléfono: (601)7671614



SEGUNDA : el COLEGIO USMINIA IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 10 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	\$ 8.611.800	
Valor Adición	\$ -	
Valor Reducción	\$ -	
Pagos parciales		\$ -
Saldo a favor del contratista		\$ 8.611.800
Sumas Iguales	\$ 8.611.800	\$ 8.611.800

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de (\$8.144.737) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

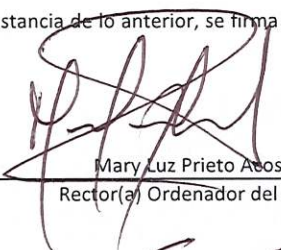
Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

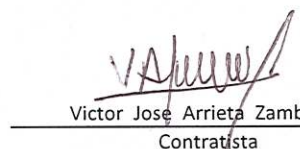
PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 10 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de (\$8.144.737) Ocho Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 10 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO USMINIA IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 16 de julio de 2026


Mary Luz Prieto Acosta
Rector(a) Ordenador del Gasto


Victor Jose Arrieta Zambrano
Contratista


GUILLERMO CASTILLA GARCIA
Supervisor del contrato